

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO – DECRETO LEGISLATIVO. N° 1401

PROCESO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 003-2026/IGP UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante:

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ – IGP

1.2. Objeto de la convocatoria:

Establecer las Bases del procedimiento de convocatoria para la selección de **Uno (01) practicante profesional**, para la **Unidad Funcional de Logística de la Oficina De Administración** del Instituto Geofísico del Perú (IGP), en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público. Con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes técnicos y/o universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación.

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

UNIDAD FUNCIONAL DE LOGÍSTICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

1.4. Dependencia encargada de coordinar la ejecución del proceso de contratación:

UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

1.5. Base legal

- Ley N° 31733 crea el Instituto Geofísico del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba el reglamento de Organización y funciones – ROF del Instituto Geofísico del Perú
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Gerencia General N° 040-IGP/2022, aprueba el Lineamiento LI 004-2022-IGP Otorgamiento de Subvención Económica a los Practicantes pre y pro de Modalidades Formativas.
- Resolución de Gerencia General N° 039-IGP/2022, aprueba el Proceso PC

006-2022-IGP, gestión de las Modalidades Formativas del Instituto Geofísico del Perú.

- Normas de presupuesto del año fiscal.

II. PERFIL DEL PRACTICANTE

a) Principales Actividades a Desarrollar:

- Apoyar en la recepción y revisión de requerimientos de bienes y servicios.
- Registrar y organizar documentos relacionados con los procesos de adquisición.
- Apoyar en el seguimiento de órdenes de compra y órdenes de servicio.
- Colaborar en la elaboración de cuadros comparativos, reportes y bases de datos.
- Apoyar en la organización y actualización del archivo documentario del área.
- Realizar el seguimiento de la atención de pedidos de las diferentes áreas usuarias.
- Apoyar en el control de ingreso y salida de bienes del almacén, cuando corresponda.
- Registrar información en los sistemas informáticos institucionales bajo supervisión.
- Apoyar en la elaboración de reportes sobre el estado de las adquisiciones.
- Coordinar, bajo supervisión, con las áreas usuarias para recopilar información necesaria para los procesos logísticos.
- Apoyar en la verificación de documentación de proveedores.
- Cumplir las normas, procedimientos y disposiciones internas relacionadas con logística y abastecimiento.
- Otras funciones de apoyo asignadas por el superior inmediato.

b) Características del Perfil del Practicante:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*) Es de carácter obligatorio la presentación de la constancia de egresado para la acreditación de la formación académica.	Egresado de las carreras universitarias en Economía, Ingeniería, Administración o afines a la formación. (*).
Conocimientos: (**) Puede ser acreditado por constancia de estudios, declarado en la Ficha de Postulación o con DD.JJ simple.	a) <u>Conocimientos Técnicos (**)</u> - Conocimientos de logística, abastecimiento y adquisiciones. b) <u>Conocimientos Ofimática (**)</u> - Procesador de Texto nivel intermedio. - Hojas de Cálculo nivel intermedio. - Programa de presentaciones nivel intermedio.
Requisitos adicionales	No aplica.

NOTA: Las prácticas profesionales solo pueden darse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado. Base legal: Artículo 12 del DL N° 1401, modificado por la Ley N° 31396.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Geofísico del Perú - Sede Mayorazgo.
Modalidad	Presencial.
Duración del convenio	Hasta el 31 de diciembre de 2026, renovable según las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal y de acuerdo con los límites máximos permitidos por la normativa vigente sobre modalidades formativas.
Subvención mensual	S/ 1,230.00 (Mil doscientos treinta con 00/100 Soles).
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none">- No tener vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con la entidad.- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoria por delito doloso.- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.- No encontrarse registrado en el REDAM, Deudores Alimentarios Morosos.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Registro en el Portal Web Talento Perú Servir	27/10/2026	Unidad Funcional de Recursos Humanos
2	Publicación y difusión del proceso en Talento Perú http://talentoperu.servir.gob.pe/ y en el Portal Web Institucional del IGP http://www.igp.gob.pe/convocatorias/	Del 28/10/2026 Al 10/11/2026 10 días hábiles	Unidad Funcional de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
	Presentación de la Ficha de Postulación y Curriculum Vitae (Anexo N° 03), y el currículum vitae documentado (foliado y visado por el postulante) adjuntando los anexos 4 y 5 que se encuentra en el Portal Web del IGP Convocatorias, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando a la	11/11/2026 01 día hábil	Unidad Funcional de Recursos Humanos

3	<p>siguiente URL: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/ indicando el asunto: PROCESO CPP N° 003-2026-IGP. Ver aquí cartilla de instrucciones para registro de Ficha.</p> <p>Nota: en caso de no contar con una cuenta de usuario primero deberá registrarse en la siguiente dirección URL: https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/</p> <p>Ver aquí cartilla de instrucciones para registro de Ficha. Hora: De 00:00 horas. a 04:30 p.m. (Las fichas de postulación y CV documentado que lleguen fuera del horario indicado no serán admitidos).</p>		
4	Evaluación de la Ficha de Postulación y CV documentado (Esta etapa es cancelatoria).	12/11/2026 01 día hábil	Comité de Selección de Personal
5	Publicación de los resultados de la Evaluación de la Ficha de Postulación y CV documentado en el Portal Web Institucional del http://www.igp.gob.pe/convocatorias/ (Esta etapa es cancelatoria).	13/11/2026 01 día hábil	Unidad Funcional de Recursos Humanos
6	Evaluación Conocimientos y Entrevista Personal	16/11/2026 01 día hábil	Comité de Selección de Personal
7	Publicación de RESULTADO FINAL en el Portal Web Institucional del IGP http://www.igp.gob.pe/convocatorias/	17/11/2026 01 día hábil	Unidad Funcional de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
8	Suscripción y Registro del Convenio: Los cinco (05) primeros días hábiles después de la publicación de resultados finales.	Del 18/11/2026 Al Al 24/11/2026 05 días hábiles	Unidad Funcional de Recursos Humanos

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web del IGP, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.

V. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE:

El/La postulante deberá prever las siguientes acciones necesarias durante el proceso de selección:

- En caso de que el postulante no se presente a algunas de las etapas de evaluación,

no habrá lugar a reprogramaciones.

- b) El presente proceso se registrará por el cronograma establecido; sin embargo, contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional, donde se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- c) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente Proceso de Selección, de acuerdo con el cronograma establecido.
- d) La postulación es virtual, por lo que los documentos solicitados, deberán ser presentados y/o registrados vía web, dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del **Proceso Modalidades Formativas Prácticas Profesionales N° 003-2026/IGP**.
- e) Es responsabilidad del/la postulante que la información contenida en el archivo digital valide todos los requisitos señalados en el perfil del puesto, y cuente con la nitidez y/o calidad mínima para visualizar la información.
- f) El Comité Evaluador podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- g) Es obligatorio que presenten:
 - (i) **Anexo N° 3** - Ficha de Postulación,
 - (ii) **Anexo N° 4** - Solicitud de Postulación,
 - (iii) **Anexo N° 5** - Formato de Declaración Jurada. Deberán cargar los formatos de declaración jurada debidamente completados y firmados;

Cargar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil conforme a la información consignada en la Ficha de Postulación (Ej: Carta de Presentación, Constancia de Estudio actualizado y que indique el ciclo cursado, Constancia de Egreso, entre otros).

La documentación deberá ser unida en un PDF en el orden que corresponda.

VI. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de Modalidades Formativas es conforme a las siguientes etapas:

6.1. CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realiza durante diez (10) días hábiles, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú - IGP.

6.2. SELECCIÓN

Esta etapa contiene las siguientes subetapas:

- a.- Evaluación de Ficha de Postulación y Curriculum Vitae documentado:** En esta fase se consigna información referida a datos personales, formación académica, conocimientos y otros.

La Ficha de Postulación, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo, adjuntando además su Curriculum Vitae documentado.

En esta etapa es obligatorio que presenten:

- (i) Anexo N° 3 - Ficha de Postulación,
- (ii) Anexo N° 4 - Solicitud de Postulación,
- (iii) Anexo N° 5 - Formato de Declaración Jurada. Deberán cargar los formatos de declaración jurada debidamente completados y firmados;
- (iv) Cargar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil conforme a la información consignada en la Ficha de Postulación (Ej: Carta de Presentación; Constancia de Estudio actualizado, que indique el ciclo cursado; Constancia de Egreso; entre otros). La documentación deberá ser unida en un PDF en el orden que corresponde.

Esta evaluación es eliminatoria. En esta etapa se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del practicante y se califica a cada postulante como ADMITIDO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: formación académica, cursos, experiencia y/o conocimientos mínimos para las prácticas; o **NO ADMITIDO/A** si no cumple con uno o más requisitos.

b.- Evaluación de Conocimientos: Esta evaluación tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato, de acuerdo con el perfil requerido por el Área Usuaría.

c.- Entrevista Personal: Tiene por objeto evaluar al candidato en lo que concierne a sus características personales, conocimientos técnicos, ofimática y/o idiomas en relación con el puesto.

6.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La suscripción del convenio se realiza en un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

- El presente proceso de selección se rige por las bases y el cronograma elaborado para la citada convocatoria, **siendo cada una de las etapas del proceso de selección preclusivas y los resultados de carácter eliminatorio**, por lo que es de exclusiva responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional del IGP: <https://www.igp.gob.pe/convocatorias/>
- La información consignada en los formatos de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.1. Etapa de Evaluación de Ficha de Postulación y Curriculum Vitae documentado

En esta fase se evalúa el cumplimiento de requisitos generales, requisitos mínimos y adicionales detallados en las presentes bases del Concurso Público de Modalidades Formativas **Prácticas Profesionales N° 003-2026**, convocado.

En caso la postulación se registre después de la hora y fecha establecida, la postulación no será considerada ni calificada, lo que ocasionará la descalificación del postulante.

La Constancia de Egresado y/o Carta de Presentación: emitida y validada por el Centro de Estudios que acredite la formación profesional, la condición de egresado/a del postulante e indicando la fecha de egreso respectiva; de no precisarse la fecha de egreso el postulante quedará descalificado.

En caso que algún postulante omita la incorporación de alguno de los documentos detallados, u omita las precisiones indicadas quedará automáticamente descalificado/a del proceso de selección.

a.- Los factores de evaluación de la presente etapa son:

Nº	COMPONENTE	PESO	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA	04 %	No acredita la condición de egresado conforme a lo establecido en el Perfil de Puesto.	-	-
			Acredita la condición de egresado de la carrera universitaria requerida o afín, conforme al Perfil de Puesto.	2	-
			Acredita Grado de Bachiller en la carrera universitaria requerida o afín, conforme al Perfil de Puesto.		4
3	CONOCIMIENTOS AFINES A LA ACTIVIDAD	16 %	Conocimientos Técnicos		
			No declara ni acredita los conocimientos técnicos requeridos en el Perfil de Puesto.	-	-
			Registra y/o declara en la Ficha de Postulación y/o DD.JJ simple los conocimientos técnicos requeridos en el Perfil de Puesto.	4	-
			Acredita con constancia los conocimientos técnicos.	-	8
			Conocimientos de Ofimática		
			No declara ni acredita los conocimientos de ofimática requeridos en el Perfil de Puesto.	-	-
			Registra y/o declara en la Ficha de Postulación y/o DD.JJ simple los conocimientos de ofimática.	4	-
			Acredita con constancia los Conocimientos de Ofimática a) Acredita solo uno de los conocimientos. (5 puntos). b) Acredita dos de los conocimientos (6 puntos). c) Acredita todos los conocimientos (8 puntos).	-	8
	20 %	Puntaje mínimo aprobatorio	10 puntos		
		Puntaje máximo		20 puntos	

(*) Las prácticas profesionales solo pueden darse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado. Base legal: Artículo 12 del DL N° 1401, modificado por la Ley N° 31396.

- b.- El/la postulante que obtenga un puntaje entre **diez (10) a veinte (20)** en la Evaluación del Curriculum Vitae será considerado como **“ADMITIDO/A”** participando en la siguiente etapa. Si el puntaje es igual o menor que **nueve (09)** se considera como **“NO ADMITIDO/A”** quedando eliminado del Proceso de Selección.
- c.- El/la postulante deberá remitir la ficha de postulación (**Anexo N° 03**), y el currículum vitae documentado (foliado y visado por el postulante) adjuntando los **anexos 4 y 5**, al siguiente URL (**Mesa de Partes Virtual**): <https://www.igp.gob.pe/servicios/mesa-partes-virtual/>, indicando en asunto: **PROCESO PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 003-2026-IGP**. Los documentos deberán ser remitidos en formato PDF, en la fecha y horario establecido en el cronograma de la convocatoria.
- d.- Los resultados de la etapa de Evaluación Curricular se publicarán en el Portal Institucional del IGP, según cronograma.

7.2. Etapa de Evaluación de Conocimientos

- a.- Esta etapa tiene por objeto calificar de manera objetiva los conocimientos del candidato respecto del puesto: conocimientos específicos/técnicos relacionados al perfil del puesto, así como de idiomas y/o de ofimática, se realizará en coordinación con el área usuaria, quien remitirá el balotario de preguntas de opción múltiple y/o resolución de casos para desarrollar.
- b.- El postulante que obtenga un puntaje entre **treinta (30) a cuarenta (40)** puntos, en la Evaluación de Conocimientos será considerado como **“ADMITIDO/A”** participando en la siguiente etapa. Si el puntaje es igual o menor que **veintinueve (29)** puntos se considera como **“NO ADMITIDO/A”** quedando eliminado del Proceso de Selección.
- c.- La inasistencia, el no ingresar a rendir la evaluación, impuntualidad, suplantación, plagio y/o fraude, el postulante será considerado como **“NO ADMITIDO”**.

7.3. Etapa de Entrevista Personal

- a.- La Entrevista Personal tiene por objeto conocer con mayor aproximación al candidato, sobre sus características personales, conocimientos, habilidades, desenvolvimiento, actitud y experiencia en relación con el puesto que se quiere ocupar.
- b.- La inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del candidato siendo considerado como **“NO ADMITIDO/A”**.
- c.- El postulante que obtenga un puntaje mínimo entre **treinta (30) y el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos será considerado como “CALIFICA”**, en la entrevista personal. Los postulantes que obtengan una **calificación por debajo de veintinueve (29) puntos** se consideran como **“NO CALIFICA”**, quedando eliminados del Proceso de Selección.
- f.- Los factores para la calificación de la etapa de entrevista son:

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO 30	PUNTAJE MÁXIMO 40
Dominio Temático –Conocimientos Técnicos, acorde al perfil	8	10
Actitud Personal	8	10
Conocimientos relacionados al IGP/ Integridad, Ética y Antisoborno	7	10
Competencias acordes al puesto	7	10

VIII. RESULTADO FINAL

- a.- El Puntaje Final resulta de la suma del total de los puntajes aprobados obtenidos de las etapas de Evaluación de la Ficha de Postulación y CV documentado, Examen de Conocimientos y Entrevista Personal.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Ficha de Postulación	S/P	-	-
Evaluación Curricular	20%	10	20
Evaluación de conocimientos.	40%	30	40
Entrevista personal.	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100 %	70	100
Cada subetapa de evaluación es de carácter eliminadorio . Para acceder a la siguiente subetapa, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados y alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio establecido.			

- b.- Se publicará el Resultado Final solo de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación de Ficha de Postulación y presentación de Currículum, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal, siempre **que hayan obtenido 70 puntos como mínimo**.
- c.- El resultado final se publicará en el Portal Institucional del IGP, el cual deberá contener los siguientes datos:
- Relación de los candidatos admitidos en la etapa de Entrevista Personal, el puntaje por etapas, así como el puntaje total del Proceso de Selección por cada candidato admitido en la Entrevista Personal, en estricto orden de mérito;
 - La indicación del candidato seleccionado como “**GANADOR**”.
- d.- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección de Practicantes.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser declarado cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

9.3. Postergación del proceso de selección

El proceso puede ser postergado de manera justificada y pública, para lo cual debe tenerse en cuenta que dicha postergación sólo puede producirse hasta antes de la etapa de Entrevista.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

- a.- El/los candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del Convenio, deberán presentarse ante la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, con la documentación solicitada, la misma que formará parte de su legajo de personal, así como completar los formularios y/o Declaraciones Juradas exigidas por Ley.
- b.- Si vencido dicho plazo, El/los candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** no suscribirse el Convenio por causas imputables a él, se seleccionará a/los **ACCESITARIO/S** que hayan ocupado en orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por la Unidad de Recursos Humanos.
- c.- El/LOS candidato/as declarado/as **GANADOR/A/ES** deberán presentar previo a la suscripción del convenio lo siguiente:
 - Formatos de ficha de datos personales y Anexos de Declaraciones Juradas.
 - Carta de presentación por parte de la entidad de Formación Profesional, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos.
 - Constancia de Estudios del nivel alcanzado.
 - Declaración Jurada especificando si ha realizado o no prácticas en otras instituciones o empresas públicas.
 - Copia de Boucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
 - 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

XI. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a.- Los postulantes o candidatos/as de los procesos de selección de modalidades formativas podrán interponer los recursos administrativos previstos en la

normatividad legal vigente.

- b.- La interposición de cualquier recurso administrativo no suspenderá la ejecución del acto impugnado, no obstante, la Unidad de Recursos Humanos, podrá suspender de oficio o a petición de parte la ejecución del acto recurrido y por causas debidamente justificadas, contenidas en el artículo 216° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, modificado por el Decreto Legislativo N°1272.
- c.- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección deberán ser remitidas a la Unidad de Recursos Humanos, siendo esta dependencia la encargada de emitir la respuesta.



ANEXO N° 4

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Lima, de del 202.....

Señores

Comité de Selección de Modalidades Formativa N°

Presente. -

De mi consideración:

Yo,..... con DNI N°, con
domicilio en

....., me dirijo a usted,
para solicitarle se me considere como postulante en la Convocatoria de Prácticas Pre Profesionales
() y/o Prácticas Profesionales () N° -20__en mi calidad de estudiante () del ciclo __y/o egresado ()
de la especialidad de

..... Para lo cual declaro bajo
juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos del perfil de la convocatoria publicada.

Solicito tener presente mi postulación.

Fecha, dedel 202...

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 5**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 00...-20...-IGP**

Postulante:

Usted tiene la condición de discapacidad temporal o permanente. (Ley N° 29973)

SI/NO

Si marcó SÍ en su condición de discapacitado, indique el tipo de facilidad que requiere para el acceso o desarrollo de la(s) evaluación(es) presencial(es):

- Usted es Licenciado de las Fuerzas Armadas. (Ley N° 29248) SI/NO
- Usted se encuentra acreditado como Deportista de alto nivel. (Ley N° 27674) SI/NO
- Usted se encuentra inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de su profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública SI/NO
- Usted registra antecedentes penales. (Ley N° 29607) SI/NO
- Usted registra antecedentes policiales. (Ley N° 2744) SI/NO
- Usted registra antecedentes judiciales. (Ley N° 2744) SI/NO
- Usted se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM" SI/NO
- Usted se encuentra inscrito en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI" SI/NO

Usted tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde la convocatoria a la cual postula, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	Área donde labora la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Asimismo, **DECLARO** que la información proporcionada en el Formato de Hoja Vida es veraz y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. De encontrarse información falsa o adulterada acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sea del proceso de selección de prácticas o finalice de manera anticipada la ejecución del Convenio de Prácticas, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que correspondan.

Firma:

DNI: